

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **110**

Fecha: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
08001 31 53 005 <b>2019 00241</b>	Expropiación	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	GEOVANA DEL CARMEN VARGAS GONZALEZ	Auto pone en conocimiento NO TIENE EN CUENTA NOTIFICACIONES. PREVIO A TENER EN CUENTA LA NOTIFICACIÓN DIRIGIDA AL CORREO ELECTRÓNICO DE LA AGENCIA NAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, SE REQUIERE AL EXTREMO DTE PARA QUE ARRIME EL ACUSE DE RECIBO DEL MENSAJE DE DATOS. CORRIGE EL No. 5 DEL AUTO DE 21/JUN/2022, EN EL SENTIDO DE PRECISAR QUE LA PARTE DTE DEBERÁ FIJAR UNA COPIA DEL EMPLAZAMIENTO EN LA PUERTA DE ACCESO AL INMUEBLE OBJETO DE LA EXPROPIACIÓN, CONFORME LO ORDENA LA PARTE FINAL	02/09/2022	1
11001 31 03 020 <b>2003 00126</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DE AHORRO	CLARA INES TINJACA QUIASUA	Auto ordena practicar liquidación RECHAZAR DE PLANO LA SOLICITUD DE LIQUIDAR LOS PERJUICIOS ORDENADOS EN EL NUMERAL 4º DE LA SENTENCIA DE 26 DE OCTUBRE DE 2008; : DE OTRO LADO, CON EL FIN DE LIQUIDAR LAS COSTAS ORDENADAS EN EL NUMERAL 5º DE LA SENTENCIA DICTADA EL 26 DE OCTUBRE DE 2008 (FLS. 43 A 46 C-1), SE FIJA LA SUMA DE \$1.750.000.OO POR CONCEPTO DE AGENCIAS EN DERECHO; ORDENA DESGLOSE EN FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE (Fijado en el estado electrónico No. 110 del 5/sep/2022, en el microsítio del juzgado en el portal	02/09/2022	1
11001 31 03 020 <b>2016 00429</b>	Verbal	BEATRIZ APONTE SALAZAR	MARIA CRISTINA AYALA RODRIGUEZ	Auto aprueba liquidación REHACE LIQUIDACION DE COSTAS; APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS (Fijado en estado electrónico No. 110 del 5/sep/2022, microsítio del juzgado, portal de la rama judicial)	02/09/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2019 00536	Verbal	RIANO ALBARRACIN ROMALDO	INES PENAGOS MARTINEZ	Auto pone en conocimiento AGREGAR A LOS AUTOS LAS DILIGENCIAS NEGATIVAS DE NOTIFICACIÓN, VISIBLES EN EL ARCHIVO 02, LAS CUALES SE TENDRÁN EN CUENTA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES. SECRETARÍA, CONTABILICE EL TÉRMINO ORDENADO EN AUTO DE 8 DE JULIO DE 2022 (FL. 146 C-1 CDO. 1), VENCIDO EL CUAL DEBERÁ INGRESAR EL EXPEDIENTE PARA PROVEER LO QUE CORRESPONDA. (Fijado en estado electrónico No. 110 del 5/sep/2022, micrositio del juzgado, portal de la rama judicial)	02/09/2022	1
11001 31 03 020 2019 00585	Ejecutivo Singular	GENERICOS ESENCIALES SA	ADMINISTRADORA HOSPITALARIA DE SAN JOSE S.A.S	Auto aprueba liquidación DE COSTAS; REMITIR EXPEDIENTE A JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS (Fijado en estado electrónico No. 110 del 5/sep/2022, micrositio del juzgado, portal de la rama judicial)	02/09/2022	1
11001 31 03 020 2021 00049	Ejecutivo Singular	LIBERTY SEGUROS S. A.	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LA ORINOQUIA	Auto reconoce personería PREVIO A NOMBRAR AUXILIAR DE JUSTICIA, SECRETARÍA, PROCEDA CONFORME AL ART. 10 DE LA LEY 2213 DE 2022, DE ACUERDO CON LA ORDEN PROFERIDA EN EL NUMERAL 3º DEL AUTO DE 26 DE OCTUBRE DE 2021 (ARCHIVO 16). DE OTRO LADO, RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA A LA ABOGADA LAURA STEPHANIA VERA CASTRO, QUIEN ACTÚA COMO APODERADA ESPECIAL SUSTITUTA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DE LA ORINOQUÍA S.A.S, EN LOS TÉRMINOS DEL ESCRITO DE SUSTITUCIÓN. (ARCHIVO 22) (Fijado en el estado electrónico	02/09/2022	1
11001 31 03 020 2021 00172	Ejecutivo Singular	CAPITALES SAS	MOTORES Y MAQUINAS S.A.S. MOTORISA	Auto ordena entregar títulos COMO QUIERA QUE AL 1 DE AGOSTO DE 2022 LA OBLIGACIÓN ACÁ EJECUTADA ASCIENDE A LA SUMA DE \$255.896.414.28., SE ACTUALIZARA EL LÍMITE DE LA MEDIDA CAUTELAR A LA SUMA DE \$383.844.630.00. ORDENA LA ENTREGA DE LOS DINEROS QUE SUPEREN LA SUMA DE \$383.844.630.00., A LA PARTE DEMANDADA PREVIA VERIFICACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE REMANENTES. (Fijado en el estado electrónico No. 110 del 5/sep/2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	02/09/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2021 00172	Ejecutivo Singular	CAPITALES SAS	MOTORES Y MAQUINAS S.A.S. MOTORYSA	Auto pone en conocimiento TIENE NOTIFICADO PERSONALMENTE A LA SOC. DDA MOTORES Y MÁQUINAS S.A., DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 806/2020 - HOY LEY 2213/2022. TIENE EN CUENTA QUE LA SOC. DDA MOTORES Y MÁQUINAS S.A., A TRAVÉS DE APODERADO CONTESTÓ EN TIEMPO LA DEMANDA Y FORMULÓ EXCEPCIONES DE MÉRITO. RECONOCE A ASTRID BAQUERO HERRERA, COMO APDA DE LA SOC. DDA MOTORES Y MÁQUINAS S.A., EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO. TIENE EN CUENTA QUE DENTRO DEL	02/09/2022	1
11001 31 03 020 2021 00310	Especial De Pertinencia	JESUS RAFAEL VARGAS VARGAS	LAURENTINA JIMENEZ CAMARGO	Auto admite demanda DE INTERVENCIÓN EXCLUYENTE, FORMULADA POR VICTOR M. VARGAS V. CON APODERADO, EN CONTRA DE LOS DTES INICIALES, DIANA K. SARMIENTO V., ERICSSON VARGAS V., JESUS R. VARGAS V., JOSE A. VARGAS, MAGDA D. VARGAS V., MARIA I. VARGAS V., CORRER TRASLADO DE LA PRESENTE DDA DE INTERVENCIÓN EXCLUYENTE Y SUS DOCUMENTOS ANEXOS A LOS DDOS- TÉRMINO 20 DÍAS PARA QUE CONTESTEN POR MEDIO DE ABOGADO. DICHO TRASLADO SE SURTIRÁ CON LA NOTIFIC. DE ESTE AUTO POR ESTADO A LOS DTES Y A	02/09/2022	1
11001 31 03 020 2022 00158	Verbal	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S.	INVERINGEQ S.A.S.	Auto pone en conocimiento TIENE NOTIFI. PERSON. A LA SOC. DDA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO INGENIERIA SAS TIENE EN CUENTA QUE LA SOC. DDA SEÑALADA, A TRAVÉS DE APODERADO CONTESTÓ DEMANDA Y FORMULÓ EXCEPCIONES DE MÉRITO EN TIEMPO. RECONOCE A SANDRA MILENA MURILLO S., COMO APDA DE LA SOC. EN CITA, TIENE NOTIF. PERSON. A LA SOC. DDA. INVERINGEQ SAS TIENE EN CUENTA QUE LA SOC. EN CITA A TRAVÉS DE APODERADO CONTESTÓ EN TIEMPO LA DEMANDA Y FORMULÓ EXCEPCIONES DE MÉRITO RECONOCE A	02/09/2022	1
11001 31 03 020 2022 00253	Verbal	CESAR CAMILO BELLO RODRIGUEZ	ERIKA LILIANA ROJAS GARZON	Auto admite demanda REIVINDICACION DE DOMINIO - PRESTAR CAUCIÓN (Fijado en el estado electrónico No. 110 del 5 de septiembre de 2022, en el microsítio del juzgado en el portal de la rama judicial)	02/09/2022	1
11001 31 03 020 2022 00254	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	JESUS ALFREDO ROJAS CARDENAS	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR (Fijado en estado electrónico No. 110 del 5/sep/2022, microsítio del juzgado, portal de la rama judicial)	02/09/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2022 00260	Verbal	GONZALO ROJAS ZAMUDIO	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL NORTE DEL TOLIMA LTDA COOTRANSORTE	Auto admite demanda RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (Fijado en estado electrónico No. 110 del 5/sep/2022, microsítio del juzgado, portal de la rama judicial)	02/09/2022	1
11001 31 03 020 2022 00271	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA NELCIDA LOPEZ DE LOPEZ	Auto avoca conocimiento PROCESO DE EXPROPIACIÓN. OFICIAR AL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LORICA - CÓRDOBA. REQUIERE AL ABOGADO OSCAR MATURANA C., PARA QUE, EN UN TÉRMINO NO SUPERIOR A 3 DÍAS, ARRIME EL PODER ESP. CONFERIDO POR ALBERTO Y YOLANDA LÓPEZ L.. TENIENDO EN CUENTA QUE SE APORTARON LOS REG. CIVILES DE NACIMIENTO RESPECTIVOS, SE VINCULA A ALBERTO Y YOLANDA LÓPEZ L., COMO HEREDEROS DETERMINADOS DE MARÍA N. LÓPEZ DE L. OFICIAR A LA REG. NAL DEL ESTADO CIVIL, PARA QUE, EN UN TÉRMINO	02/09/2022	1
11001 31 03 020 2022 00275	Verbal	YURY CATALINA AVILA VILLAMIL	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S. A.	Auto admite demanda DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (Fijado en el estado electrónico No. 110 del 5/sep/2022, en el microsítio del juzgado en el portal de la rama judicial)	02/09/2022	1
11001 40 03 012 2017 01149	Verbal	FABIAN ZULETA TORRES	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. - INDEGA S.A.	Auto admite recurso apelación EN EL EFECTO SUSPENSIVO INTERPUESTO POR LA DDA. CONTRA LA SENT. DEL 13/OCT/2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO 12 CIVIL MPAL DE BTÁ. ADVERTIR A LAS PARTES QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTE AUTO PODRÁN PEDIR LA PRÁCTICA DE PRUEBAS, LAS CUALES SE DECRETARÁN ÚNICAMENTE EN LOS CASOS SEÑALADOS EN EL ART. 327 CGP. EJECUTORIADO EL AUTO QUE ADMITE EL RECURSO O EL QUE NIEGA LA SOLICITUD DE PRUEBAS, EL APELANTE DEBERÁ SUSTENTAR EL RECURSO A MÁS TARDAR DENTRO DE	02/09/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **5 DE SEPTIEMBRE DE 2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO

SECRETARIO